



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-037/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 231/2021 Y N° 232/2021, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES Y EL ÁLAMO S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 19/2021 “ADQUISICIÓN URGENTE DE ALGODÓN HIDRÓFILO PARA EL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 572/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de marzo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 0100/2023, de fecha 20 de marzo de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 231/2021 y N° 232/2021, suscritos con las firmas CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES y EL ÁLAMO S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 19/2021 “ADQUISICIÓN URGENTE DE ALGODÓN HIDRÓFILO PARA EL IPS; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 068-010/2021, de fecha 05 de agosto de 2021, entre otras cuestiones se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 19/2021 “ADQUISICIÓN URGENTE DE ALGODÓN HIDRÓFILO PARA EL IPS”, a las firmas CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES Y EL ÁLAMO S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 231/2021, en fecha 13 de agosto de 2021, y N° 232/2021, en fecha 11 de agosto de 2021;

Que, por Notas de fecha 25 de enero de 2023, las firmas CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES y EL ÁLAMO S.A., otorgaron su conformidad, para la ampliación de vigencia y monto de los Contratos N° 231/2021 y N° 232/2021;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 011/2023, de fecha 26 de enero de 2023, identificado como Expediente MEM-7144-2023-000011, de la Sección Ejecución de Contratos dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de la Salud, solicitó la ampliación de vigencia y monto de los Contratos N° 231/2021 y N° 232/2021, suscritos con las firmas CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES y EL ÁLAMO S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-037/2023

N° 19/2021 “ADQUISICIÓN URGENTE DE ALGODÓN HIDRÓFILO PARA EL IPS”, manifestando cuanto sigue: “...el requerimiento tiene como finalidad evitar el desabastecimiento de los mismos apuntando siempre a la provisión continua hasta tanto se concreten los nuevos pedidos de compras, evitando quiebres en la prestación de servicios ocasionados por la duración de los procesos...”;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 143/2023, de fecha 09 de febrero de 2023, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: “Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación del monto y de vigencia hasta el 30 de junio del 2023, los Contratos N° 231/2021 y N° 232/2021, suscritos con las firmas CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES y EL ÁLAMO S.A., de la Contratación por Vía de la Excepción N° 19/2021 “ADQUISICIÓN URGENTE DE ALGODÓN HIDRÓFILO PARA EL IPS” - ID. N° 399.440, resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/22”;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 057/2023, de fecha 15 de febrero de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la emisión del certificado de Disponibilidad Presupuestario, a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, para la ampliación de monto de los Contratos N° 231/2021 y N° 232/2021, suscrito con las firmas CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES y EL ÁLAMO S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 19/2021 “ADQUISICIÓN URGENTE DE ALGODÓN HIDRÓFILO PARA EL IPS”;

Que, por Memorando CA N° 5000021532/2023, de fecha 21 de febrero de 2023, la Sección Ejecución y Control dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto 358 “Útiles y Materiales Médicos Quirúrgicos y de Laboratorio” - Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al CDP N° 171/2023 de fecha 21 de febrero del 2023, para la ampliación del Contrato N° 231/2021, suscrito con la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-037/2023

Que, por Memorando CA N° 5000021535/2023, de fecha 21 de febrero de 2023, la Sección Ejecución y Control dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 358 “Útiles y Materiales Médicos Quirúrgicos y de Laboratorio”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al CDP N° 172/2023, de fecha 21 de febrero de 2023, para la ampliación del Contrato N° 232/2021, suscrito con la firma EL ÁLAMO S.A.;

Que, vía Correo Electrónico Institucional, de fecha 01 de marzo de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó el Visto Bueno de la Gerencia de Salud para proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Providencia GS/N° 030/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de vigencia y monto de los Contratos en cuestión;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y la Resolución DNCP N° 4400/22, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, a la fecha los Contratos mencionados se encuentran vencidos, así mismo se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con los Contratos vigentes; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: “...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites...”;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-037/2023

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 231/2021 y N° 232/2021, suscritos con las firmas CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES y EL ÁLAMO S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 19/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE ALGODÓN HIDRÓFILO PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 231/2021 y N° 232/2021, permanecen invariables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los Contratos.-----
- 6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-037/2023

- 8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/ta/jo.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I

AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

Nº	CONTRATO Nº	EMPRESA	VIGENCIA DEL CONTRATO	PRORROGAR HASTA
1	231/2021	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	13/02/2023	30/06/2023
2	232/2021	EL ÁLAMO S.A.	11/02/2023	30/06/2023

AMPLIACIÓN DE MONTO

CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES CONTRATO Nº 231/2021

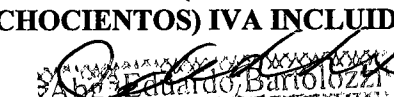
Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Código Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de entrega	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar c/ IVA
2	42312301-001	3892	11001214	ALGODÓN HIDRÓFILO: ALGODÓN HIDRÓFILO CORTADO 8CM X 6 MT.	gramo	UNIDAD	PAQUETE X 10/Unidades como mínimo	1.440.000	Caricia Cunu u	Nacional	44	63.360.000	288.000	12.672.000
3	42312301-001	3893	11001212	ALGODÓN HIDRÓFILO: ALGODÓN HIDRÓFILO CORTADO 12CM X 6 MT	gramo	UNIDAD	PAQUETE X 10/Unidades como mínimo	2.232.000	Caricia Cunu u	Nacional	44	98.208.000	446.400	19.641.600
4	42312301-001	3894	11001213	ALGODÓN HIDRÓFILO: ALGODÓN HIDRÓFILO CORTADO 32CM X 6 MT.	gramo	UNIDAD	PAQUETE X 10/Unidades como mínimo	1.872.000	Caricia Cunu u	Nacional	44	82.368.000	374.400	16.473.600
MONTO TOTAL A SER AMPLIADO														48.787.200

MONTO TOTAL DE AMPLIACION 20% A LA FIRMA CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, GS. 48.787.200.- (GUARANÍES CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS) IVA INCLUIDO.-

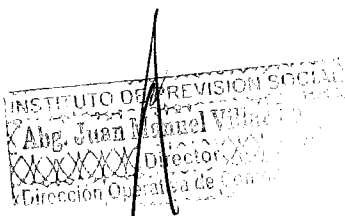
EL ÁLAMO S.A. CONTRATO Nº 232/2021

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Código Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de entrega	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar c/ IVA
2	42312301-001	3892	11001214	ALGODÓN HIDRÓFILO: ALGODÓN HIDRÓFILO CORTADO 8CM X 6 MT.	gramo	UNIDAD	PAQUETE X 10/Unidades como mínimo	960.000	Nubes de Algodón	Nacional	44	42.240.000	192.000	8.448.000
3	42312301-001	3893	11001212	ALGODÓN HIDRÓFILO: ALGODÓN HIDRÓFILO CORTADO 12CM X 6 MT	gramo	UNIDAD	PAQUETE X 10/Unidades como mínimo	1.488.000	Nubes de Algodón	Nacional	44	65.472.000	297.600	13.094.400
4	42312301-001	3894	11001213	ALGODÓN HIDRÓFILO: ALGODÓN HIDRÓFILO CORTADO 32CM X 6 MT.	gramo	UNIDAD	PAQUETE X 10/Unidades como mínimo	1.248.000	Nubes de Algodón	Nacional	44	54.912.000	249.600	10.982.400
MONTO TOTAL A SER AMPLIADO														32.524.800

MONTO TOTAL DE AMPLIACION 20% A LA FIRMA CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, GS. 32.524.800.- (GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS) IVA INCLUIDO.-


Eduardo Bartolozzi
JEFE
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativas de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villalón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones